

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Yeny Albany Marín Álvarez y/o
Radicado	05001 40 03 028 2021 00017 00
Providencia	Ordena Notificar

De acuerdo al memorial que antecede, y previo autorizar emplazamiento, se requiere nuevamente a la parte actora para que agote la notificación de la demandada Bibiana Marcela Ramírez Calle, en el correo electrónico bibiramirez12@hotmail.com, se le recuerda que, empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72, TEMPO EXPRESS S.A.S. y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado. También puede utilizar un CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL, con la opción de “confirmación de entrega”. Si envía dichos documentos como ARCHIVOS ADJUNTOS, deberá acreditar su contenido o aportar certificación al respecto, tal como se indicó en auto del pasado 13 de julio.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aeb2f46d68d59465692121e413c22c5b93ec1878b7980545f0ff
c1f9eda42a04**

Documento generado en 30/08/2021 06:54:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>